



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA LA DIRECCIÓN E IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE 2022

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de la Administración de Justicia y del cuerpo de Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas que organice el Centro (artículo 10.g. del Estatuto).

El borrador del plan de formación continua para el cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia correspondiente a 2022 que será sometido a aprobación del Consejo del CEJ, prevé un total de 22 actividades formativas (algunas de ellas con varias ediciones) para las cuales es preciso seleccionar y designar la dirección y los equipos docentes que se encargarán de prepararlas e impartirlas.

De conformidad con la metodología iniciada en 2016 este proceso de selección se desarrollará mediante concurrencia competitiva para asumir la dirección, programación de contenidos e impartición de las actividades formativas, en función de la calidad de las propuestas y de la idoneidad de quienes deban integrar los equipos docentes.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos (BOE de 11 de mayo), y demás normativa de aplicación,

RESUELVO

Primero. Objeto.

Se convocan plazas para asumir la dirección e integración de equipos docentes de las actividades formativas que se recogen en el anexo 1 de esta resolución, en régimen de concurrencia competitiva.



Código Seguro de verificación:	PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU	Página	1/30
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU			



Segundo. Consideraciones generales.

1. La celebración de las actividades formativas convocadas está sujeta a la aprobación definitiva del plan de formación continua por parte del Consejo del CEJ.
2. El calendario de actividades del anexo 1 podrá ser modificado por necesidades sobrevenidas del propio Centro y comunicadas a los equipos docentes finalmente seleccionados con antelación suficiente.
3. Con el fin de optimizar la utilización de recursos públicos se podrán establecer umbrales mínimos de solicitudes y participantes para garantizar la impartición de las actividades formativas. En caso de que haya actividades que no alcancen tales umbrales, podrán ser canceladas, pudiendo ser sustituidas por otras. Tal extremo será comunicado a los equipos docentes con antelación suficiente.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará en el momento de publicación de esta convocatoria y terminará a las 14.00h (hora peninsular) del 20 de enero de 2022.

Cuarto. Diseño de las actividades

Las actividades formativas incluidas en el anexo 1 se deberán diseñar e impartir de acuerdo con las condiciones establecidas en la ficha de cada actividad, respetando en cualquier caso el formato, horas lectivas, fechas y horarios, así como, orientativamente, la propuesta de contenidos.

Las actividades cuyo formato sea online combinando sesiones síncronas y asíncronas, deberán prever como trabajo asíncrono (autónomo) de alumnado la realización de trabajos (individuales o en grupo), lecturas y/o visionado de vídeos, resolución de casos prácticos, participación en foros o similares.

Para familiarizarse con las aplicaciones de soporte a la formación *online* así como con las características metodológica propias de este formato, se dará acceso a los equipos docentes a un curso autoformativo online para formadores.

Quinto. Remuneración de la dirección de las actividades y las ponencias

El Centro de Estudios Jurídicos abonará las retribuciones correspondientes conforme a lo establecido en el [baremo de retribuciones de actuaciones formativas, grupos de trabajo e investigación del CEJ](#), informado favorablemente el 5 de marzo de 2015 por la Dirección General de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Aquellas actividades que finalmente no se impartan, independientemente de los motivos que den lugar a tal cancelación, no darán lugar a ningún tipo de retribución.



Código Seguro de verificación:	PF: cUUP-Xelu-1UUa-CNeU	Página	2/30
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU			



Sexto. Requisitos de las candidaturas para dirigir actividades formativas

Podrán postularse para asumir la dirección de las actividades quienes pertenezcan al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y cumplan los siguientes requisitos generales:

1. Estar en situación de servicio activo.
2. Acreditar experiencia docente/de formación en la materia que se va a impartir.
3. Tener más de cinco años de antigüedad en el Cuerpo, en la jurisdicción relacionada con la actividad formativa convocada o en la materia, según los casos.

Además de los requisitos generales anteriores, algunas actividades recogen en la ficha del anexo 1 requisitos específicos, como ser miembro de la RECILAJ para las actividades en materia de cooperación jurídica internacional.

La persona que asuma la dirección deberá, además, actuar como docente.

Séptimo. Requisitos mínimos de los equipos docentes

El equipo de docentes de cada actividad formativa estará integrado por un máximo de cinco personas, incluida la que asuma la dirección, y deberá mantener equilibrio de género en su composición.

Las personas que integren el equipo docente deben ser profesionales del ámbito que corresponda, con experiencia y capacidad acreditadas.

Octavo. Presentación de solicitudes

Las personas que soliciten participar en esta convocatoria, deben presentar su solicitud exclusivamente a través del siguiente formulario:

<https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/7921/RaIE>

IMPORTANTE: Al enviar el formulario, se generará una copia del mismo en formato pdf que deberá conservarse a efectos de posteriores reclamaciones. En caso de incidencias en el proceso, se deberá contactar con el equipo de formación continua del CEJ por correo electrónico a fcontinua@cej-justicia.es.

El formulario debe ser presentado, exclusivamente, por uno de los miembros del equipo docente (preferiblemente por la persona que asumiría la dirección de la actividad formativa). En él, deben aportarse firmadas electrónicamente las fichas de datos de todas las personas que integrarán el equipo, junto con su CV en formato Europass¹.

¹ <https://europa.eu/europass/es>

		Código Seguro de verificación:	PF : cUUP-Xelu-1UUa-CNeU	Página	3/30
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU					



Se deberá acompañar la propuesta formativa de la actividad a la que se presente la candidatura. La propuesta formativa deberá tener un enfoque eminentemente práctico e incluir, como mínimo, una descripción detallada de los contenidos y actividades propuestos, el formato en que se desarrollarán, su programación y la persona responsable de cada uno de ellos. En todo caso, la propuesta deberá ser coherente con los requisitos establecidos en el Anexo 1 para la actividad correspondiente (formato, meta de la actividad, objetivos de aprendizaje, horas lectivas, fechas y horarios, etc.).

En caso de postularse a varias actividades formativas, se deberán presentar tantas solicitudes como actividades en las que se desee participar.

Noveno. Criterios de selección.

Para la selección de los directores, equipos docentes y programas de la actividad formativa propuestos, el Centro de Estudios Jurídicos tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. La propuesta formativa, para lo que se valorarán:
 - a. Coherencia lógica entre objetivos de aprendizaje, contenidos y actividades.
 - b. Descripción detallada de los contenidos y actividades propuestos indicando el formato en que se desarrollarán.
 - c. Enfoque práctico de la actividad formativa y utilización de herramientas colaborativas.
 - d. Aspectos novedosos en la formación.
2. El conocimiento directo y la experiencia probada de los miembros del equipo docente en la materia por la que opta.
3. Que ninguno de los miembros del equipo docente haya obtenido valoraciones negativas en actividades formativas del Centro de Estudios Jurídicos.
4. Asimismo, se valorarán las publicaciones, la antigüedad, la formación y la experiencia docente de los miembros del equipo de ponentes, en particular en actividades formativas relacionadas con la actividad solicitada.

En caso de que no se presenten propuestas formativas, o de que las que se hayan presentado no cumplan unos requisitos mínimos de calidad acorde con lo indicado en la resolución, la selección podrá declararse desierta y volver a convocarse un proceso selectivo de docentes.

Décimo. Resolución de la convocatoria

Con carácter previo al inicio de la primera de las actividades formativas programadas en este Plan, el Centro de Estudios Jurídicos resolverá esta convocatoria mediante la designación de las direcciones de las actividades formativas y sus correspondientes equipos docentes. La resolución se publicará en el Portal Web de este organismo autónomo.



Código Seguro de verificación:	PF : cUUP-Xelu-1UUa-CNeU	Página	4/30
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU			



Undécimo. Derechos de las personas designadas

Las personas designadas tienen los siguientes derechos, vinculados a la designación y hasta la finalización de la relación administrativa con el Centro de Estudios Jurídicos:

1. A contar con la orientación del área de formación continua de la Jefatura de Estudios del Centro de Estudios Jurídicos para preparar la actividad formativa.
2. A conocer los detalles de la organización de la actividad formativa en la que participan (número de solicitudes, personas seleccionadas, modificación de la lista de asistentes...).
3. A contar con todos los recursos de los que disponga el Centro de Estudios Jurídicos para la impartición de actividades del tipo para la que han sido designadas, de manera condicionada al cumplimiento de las responsabilidades vinculadas (por ejemplo, a la remisión de materiales en plazo).
4. A recibir las percepciones correspondientes a su actuación, conforme al baremo vigente en el Centro de Estudios Jurídicos, una vez impartida la formación, de conformidad con lo dispuesto en esta resolución y presentada la documentación necesaria.
5. A obtener la certificación por las horas lectivas impartidas.
6. Al reconocimiento de autoría de materiales, sin perjuicio de la cesión de derechos al Centro de Estudios Jurídicos para fines exclusivamente formativos y vinculados al cumplimiento de los fines de este organismo autónomo.
7. A presentar las ponencias, textos o artículos elaborados para la actividad formativa para su publicación en el Repertorio de Ponencias del Centro de Estudios Jurídicos, de libre acceso desde el Portal Web del organismo (www.cej-mjusticia.es).

Los textos deberán ajustarse a los requisitos técnicos y formales determinados en el documento de Criterios de calidad y hoja de estilo de los textos escritos del Centro de Estudios Jurídicos. La Jefatura de Estudios del Centro estará encargada de verificar que se ajustan en su forma y contenidos a dichos criterios de calidad y estilo.

La publicación de los textos en el Repertorio de Ponencias del Portal Web del Centro de Estudios Jurídicos está sujeta a la previa firma por el ponente de la hoja de cesión de derechos patrimoniales de digitalización, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, siempre vinculados al cumplimiento de los fines propios de este organismo autónomo.

Los textos se retribuirán de conformidad con el baremo de retribuciones del Centro de Estudios Jurídicos vigente.

		Código Seguro de verificación:	PF : cUUP-Xelu-1UUa-CNeU	Página	5/30
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU					



Duodécimo. Responsabilidades de las personas designadas

Las personas designadas asumen los siguientes compromisos y responsabilidades:

1. A impartir en primera persona la formación para la que han sido designadas y comunicar al Centro de Estudios Jurídicos las causas sobrevenidas y justificadas que eventualmente lo impidan, para que el Centro proceda, siempre que sea posible y/o necesario, a su sustitución. Las personas designadas no pueden ceder a un tercero los derechos ni las responsabilidades derivadas de la designación.
2. A facilitar al Centro de Estudios Jurídicos los materiales de apoyo y trabajo que usarán en la actividad, con al menos diez días de antelación a su inicio, al objeto de poder prepararlos y comprobarlos para su utilización a través de la plataforma de formación. El Centro de Estudios Jurídicos no podrá garantizar la disponibilidad del material que se facilite una vez superado ese plazo.
3. A autorizar la grabación y difusión de las sesiones síncronas (*webinar*) y ceder al Centro de Estudios Jurídicos los derechos de imagen, tratamiento, uso, reproducción y otros vinculados, para fines exclusivamente vinculados a la formación, a través de la firma del correspondiente documento.
4. A fomentar la cumplimentación de encuestas de valoración de la actividad por parte del alumnado, así como a cumplimentar las propias de docentes y presentarlas al Centro en la forma que se indique.
5. A presentar un documento conjunto de conclusiones en los quince días naturales siguientes a la celebración de la actividad.
6. A remitir dentro de los plazos que se señalen y exclusivamente a través de los medios electrónicos que se indiquen la documentación administrativa necesaria, incluyendo cuentas justificativas, declaraciones responsables o cesiones de derechos, firmados digitalmente.
7. A mantener, en todo caso, un comportamiento adecuado y respetuoso en el ejercicio de su designación.

En caso de incumplimiento de alguna de estas responsabilidades, el Centro de Estudios Jurídicos podrá dejar sin efecto la designación.

Decimotercero. Cambios en el programa de la actividad o en el equipo docente

Cualquier cambio en el programa de la actividad o en el equipo docente deberá ser previamente aprobado por el Centro de Estudios Jurídicos. Los directores propondrán los cambios enviando un correo electrónico con suficiente antelación a la dirección de correo institucional de Formación Continua (fcontinua@cej-mjusticia.es), en un plazo no inferior al de treinta días naturales previos al inicio de la actividad.

		Código Seguro de verificación:	PF : cUUP-Xelu-1UUa-CNeU	Página	6/30
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU					



Decimocuarto. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. La Directora, Abigail Fernández González

		Código Seguro de verificación:	PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU	Página	7/30
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU					



ANEXO 1: LISTADO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

1. TALLER SOBRE EJECUTORIAS PENALES	9
2. LA FUNCIÓN DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	10
3. COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL CIVIL: NIVEL INICIAL	11
4. COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL EN PROCESOS DE FAMILIA Y LA ORDEN EUROPEA DE RETENCIÓN DE CUENTAS	12
5. EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRAS LA APROBACIÓN DE LA LEY 8/2021, DE 2 DE JUNIO	13
6. COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL PENAL: NIVEL INICIAL	14
7. LA EJECUCIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE FAMILIA	15
8. TALLER DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA Y SUBASTAS ELECTRÓNICAS	16
9. TALLER SOBRE PROCEDIMIENTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	17
10. LA EJECUCIÓN EN LOS JUICIOS VERBALES DE DESAHUCIO	18
11. TALLER SOBRE EJECUCIÓN CIVIL	19
12. EL PAPEL DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA JURISDICCIÓN SOCIAL	20
13. TALLER SOBRE LA TASACIÓN DE COSTAS PROCESALES EN LOS ÓRDENES JURISDICCIONALES CIVIL Y PENAL	21
14. LA ACTUACIÓN DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	22
15. TALLER SOBRE CONCURSO DE PERSONAS FÍSICAS NO EMPRESARIOS	23
16. GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EQUIPOS	24
17. LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA EN COOPERACIÓN JURÍDICA. INTERNACIONAL CIVIL Y PENAL. NOTIFICACIÓN Y TRASLADO DE DOCUMENTOS EN MATERIA DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL CIVIL Y PENAL	25
18. EL REGLAMENTO DE EMBARGO DE BIENES Y DECOMISO. LA ORDEN EUROPEA DE DETENCIÓN Y ENTREGA	26
19. COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL CIVIL: NIVEL AVANZADO	27
20. LA LEY ORGÁNICA 8/2021, DE 4 DE JUNIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA	28
21. CURSO SOBRE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL PENAL: NIVEL AVANZADO	29
22. PROTECCIÓN DE DATOS Y HUELLA DIGITAL	30



Código Seguro de verificación:	PF : cUUP-Xelu-1UUa-CNeU	Página	8/30
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ01
TÍTULO ACTIVIDAD	TALLER SOBRE EJECUTORIAS PENALES
EJE ESTRATÉGICO	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada 2.1 Órdenes jurisdiccionales 2.1.2 Orden penal
META ACTIVIDAD	Dotar de conocimientos prácticos actualizados que permitan impulsar los procedimientos de ejecución penal, con el objetivo de impulsar su tramitación.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Impulsar los procedimientos de ejecución en sus pronunciamientos civiles y penales.- Identificar los problemas y soluciones derivados de las liquidaciones de condena- Relaciones entre los Juzgados de Instrucción y los órganos de enjuiciamiento para el buen fin de la ejecución penal.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Especialidades en la tramitación. Piezas separadas.- Ejecución de la Responsabilidad civil- Ejecución de responsabilidad penal- Liquidación de condena- Registro de Penados
FORMATO	ONLINE (sesiones síncronas y asíncronas)
HORAS LECTIVAS	10
Nº DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	7, 8, 9 y 10 de marzo de 16.30 a 18.00 h
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU	Página	9/30
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ02
TÍTULO ACTIVIDAD	LA FUNCIÓN DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
EJE ESTRATÉGICO	1. Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género. 1.1 Perspectiva de género y lucha contra la violencia de género. 2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.2 Especializaciones. 2.2.1 Violencia de género. 7. Régimen orgánico. Ética y deontología de la Administración de Justicia. 7.3 Atención a la ciudadanía.
META ACTIVIDAD	- Consolidar la formación jurídica necesaria en los procedimientos de violencia contra la mujer. - Conocer los distintos tipos de violencia contra la mujer. - Incorporar la perspectiva de la víctima en estos procedimientos. Mejorar la respuesta se ofrece desde los juzgados en procedimientos de violencia contra la mujer.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	- Obtener una visión clara y global de los procedimientos de violencia sobre la mujer y la identificación de las fases de los procesos de violencia sobre la mujer - Controlar las medidas y penas anotadas en SIRAJ, así como obtener una visión global sobre la colocación y control de dispositivos electrónicos. - Identificar las necesidades en estos procedimientos sobre el especial tratamiento de datos.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	- La víctima en los delitos de violencia sobre la mujer. Especial estudio de la atención a las víctimas - Especialidades en la tramitación. - Análisis sobre la colocación de dispositivos electrónicos - Especial tratamiento de datos. - El registro central de medidas cautelares, requisitorias y sentencias no firmes. - Distintas manifestaciones de la violencia contra la mujer (violencia vicaria, violencia de segundo grado, violencia económica). - Relación con Administraciones distintas de la de Justicia para ofrecer una respuesta integral. Buenas prácticas.
FORMATO	PRESENCIAL (Madrid)
HORAS LECTIVAS	12
Nº DE PLAZAS	40
FECHAS Y HORARIOS	1ª EDICIÓN: 4-5 de abril 4 de abril: de 9.00 a 14.30 y 16.00 a 18.00 5 de abril: de 9.00 a 14.30 2ª EDICIÓN: 19-20 de septiembre 19 de septiembre: de 9.00 a 14.30 y 16.00 a 18.00 20 de septiembre: de 9.00 a 14.30
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF : cUUP-Xelu-1UUa-CNeU	Página	10/30
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ03
TÍTULO ACTIVIDAD	COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL CIVIL: NIVEL INICIAL.
EJE ESTRATÉGICO	5. Cooperación jurídica internacional.
META ACTIVIDAD	Conocer los principios y fundamentos básicos (jurisdicción, competencia, actores en el campo de la cooperación jurídica internacional, herramientas de trabajo y principales tratados de uso en las oficinas judiciales) de la cooperación jurídica internacional en materia civil.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Identificar los principios básicos de la cooperación jurídica internacional.- Utilizar el prontuario y demás herramientas de trabajo de la cooperación jurídica internacional.- Utilizar los instrumentos de cooperación jurídica internacional de uso más frecuente en el ámbito civil.- Detectar y solucionar las principales dificultades en materia de cooperación jurídica internacional civil en la tramitación de procedimientos judiciales.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Contexto actual de la cooperación jurídica internacional en materia civil: UE y terceros países; especial mención a Iberoamérica (redes de cooperación iberoamericanas y tratados COMJIB) y Estados Unidos.- La armonización del derecho procesal civil en la UE. Los principios de reconocimiento y confianza mutuos.- Actores en el campo de la cooperación jurídica internacional: redes de cooperación (REJUE, RECILAJ e IBERRED), Red Judicial Europea, Autoridades centrales y magistrados de enlace.- Herramientas de trabajo: prontuario, Atlas judicial europeo, <i>compendium</i> y portal e-justice.- La digitalización en la cooperación jurídica internacional.- Tratados más utilizados en cooperación civil: Reglamento 1393/2007 sobre notificación y traslado de documentos, Reglamento 1206/2001 sobre obtención de pruebas y Reglamento 1215/2012 "Bruselas I bis" sobre competencia judicial, reconocimiento y ejecución de títulos ejecutivos extranjeros; Tratados de La Haya sobre notificación de resoluciones judiciales y práctica de prueba; Convención Interamericana sobre exhortos o cartas rogatorias, hecho en Panamá el 30 de enero de 1975.- Ley aplicable en asuntos civiles y mercantiles: Roma I (obligaciones contractuales), Roma II (obligaciones extracontractuales) y Roma III (divorcio y separación legal).
FORMATO	ONLINE (sesiones síncronas y asíncronas)
HORAS LECTIVAS	10
Nº DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	4, 5, 6 y 7 de abril de 16.30 a 18.00 h
REQUISITOS	Además de los generales establecidos en la convocatoria, la persona que asuma la dirección deberá ser miembro de la RECILAJ



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ04
TÍTULO ACTIVIDAD	COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL EN PROCESOS DE FAMILIA Y LA ORDEN EUROPEA DE RETENCIÓN DE CUENTAS.
EJE ESTRATÉGICO	5. Cooperación jurídica internacional.
META ACTIVIDAD	Dotar a los Letrados de la Administración de Justicia de los conocimientos y herramientas necesarias para el impulso de las especialidades en materia de cooperación jurídica internacional en procedimientos de familia, así como de los conocimientos y herramientas necesarias para la correcta tramitación de la orden europea de retención de cuentas.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Identificar los principios básicos de la cooperación jurídica- Utilizar las herramientas de trabajo de la cooperación jurídica internacional- Detectar y solucionar las principales dificultades que existen en la tramitación de los procesos de familia.- Detectar y solucionar las principales dificultades que existen en la tramitación de la orden europea de retención de cuentas.- Aplicación del Reglamento 655/2014
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Tratados más frecuentemente utilizados en las oficinas judiciales en la cooperación jurídica civil: Reglamento 1393/2007 sobre notificación y traslado de documentos. Reglamento 1206/2001 sobre obtención de pruebas y Reglamento 1215/2012 "Bruselas I bis" sobre competencia judicial, reconocimiento y ejecución de títulos ejecutivos extranjeros;- Ley aplicable en asuntos de familia: Roma III (divorcio y separación legal)- Aplicación del Reglamento 655/2014- Reglamentos 2201/2003 de responsabilidad parental y Reglamento 4/2009 de régimen de alimentos- La orden europea de retención de cuentas.
FORMATO	ONLINE SÍNCRONO (webinars)
HORAS LECTIVAS	6
Nº DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	19, 20 y 21 de abril de 16.30 a 18.30 h
REQUISITOS	Además de los generales establecidos en la convocatoria, la persona que asuma la dirección deberá ser miembro de la RECILAJ



Código Seguro de verificación:	PF : cUUP-Xelu-1UUa-CNeU	Página	12/30
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ05
TÍTULO ACTIVIDAD	EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRAS LA APROBACIÓN DE LA LEY 8/2021, DE 2 DE JUNIO.
EJE ESTRATÉGICO	1. Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género. 1.4 Atención a la discapacidad. 2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.1 Órdenes jurisdiccionales (2.1.1 Orden civil). 2.2 Especializaciones (2.2.6 Discapacidades). 6. Competencias personales e interpersonales. 6.2 Comunicación y lenguaje accesible.
META ACTIVIDAD	Mejorar la atención a la discapacidad en la Administración de Justicia.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	- Conocimiento teórico y práctico de la normativa en materia de atención a las personas con discapacidad.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	- El enfoque de la discapacidad basado en los Derechos Humanos. - Normativa internacional y europea. La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. - El derecho a la autonomía de las personas con discapacidad en la normativa vigente. - El papel del Letrado de la Administración en procesos en que intervengan personas con discapacidad. - Medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica. Adaptaciones y ajustes para facilitar la comprensión del expediente. - Protección de datos. Publicidad restringida de las medidas de apoyo a las personas con discapacidad.
FORMATO	PRESENCIAL (Madrid)
HORAS LECTIVAS	12
Nº DE PLAZAS	40
FECHAS Y HORARIOS	25-26 de abril 25 de abril: de 9.00 a 14.30 y 16.00 a 18.00 26 de abril: de 9.00 a 14.30
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU	Página	13/30
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ06
TÍTULO ACTIVIDAD	COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL PENAL: NIVEL INICIAL
EJE ESTRATÉGICO	5. Cooperación jurídica internacional
META ACTIVIDAD	Conocer los principios y fundamentos básicos (jurisdicción, competencia, actores en el campo de la cooperación jurídica internacional, herramientas de trabajo y principales tratados de uso en las oficinas judiciales) de la cooperación jurídica internacional en materia penal.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar los principios básicos de la cooperación jurídica internacional. - Utilizar el prontuario y demás herramientas de trabajo de la cooperación jurídica internacional. - Utilizar los instrumentos de cooperación jurídica internacional de uso más frecuente en el ámbito penal - Detectar y solucionar las principales dificultades en materia de cooperación jurídica internacional penal en la tramitación de procedimientos judiciales.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> - Contexto actual de la cooperación jurídica internacional en materia penal. Marco institucional y ámbitos regionales de desarrollo convencional: el Consejo de Europa. La UE y el proceso de creación del espacio de libertad, seguridad y justicia. Naciones Unidas. Iberoamérica. - Herramientas institucionales y técnicas de ayuda a la cooperación judicial penal: magistrados de enlace, RJE, Eurojust, equipos conjuntos, la Fiscalía europea, IberRed, Europol, Interpol, Redes españolas (REJUE, RECILAJ), la Oficina de Gestión y Recuperación de Activos (ORGA) y la Autoridad Central. Herramientas de trabajo: prontuario, Atlas judicial europeo y Compendium. - Instrumentos básicos de cooperación penal: convenio de 1959 y protocolos; otros convenios del Consejo de Europa. Instrumentos básicos de cooperación penal de la UE: espacio Schengen, Convenio 2000, Directivas y Reglamentos sobre cooperación judicial penal. - Los principios de reconocimiento y confianza mutuos en la UE. La Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea. - Notificación y traslado de documentos en el ámbito penal. - La orden europea de detención y entrega; la extradición. - La obtención de prueba penal transfronteriza. La orden europea de investigación. - La digitalización en la cooperación judicial internacional. La práctica de prueba mediante videoconferencia.
FORMATO	ONLINE (sesiones síncronas y asíncronas)
HORAS LECTIVAS	10
Nº DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	25, 26, 27 y 28 de abril de 16.30 a 18.00 h
REQUISITOS	Además de los generales establecidos en la convocatoria, la persona que asuma la dirección deberá ser miembro de la RECILAJ



Código Seguro de verificación:	PF : cUUP-Xelu-1UUa-CNeU	Página	14/30
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ07
TÍTULO ACTIVIDAD	LA EJECUCIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE FAMILIA.
EJE ESTRATÉGICO	<p>1. Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género.</p> <p>1.1 Perspectiva de género y lucha contra la violencia de género.</p> <p>1.2 Vulnerabilidad socioeconómica.</p> <p>1.4 Atención a la discapacidad.</p> <p>1.5 Mayores y menores.</p> <p>2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada.</p> <p>2.1 Órdenes jurisdiccionales.</p> <p>2.1.1 Orden civil.</p>
META ACTIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliar los conocimientos teóricos y prácticos para agilizar la ejecución de los procedimientos de familia. - Mejorar la detección y el abordaje de situaciones de vulnerabilidad no apreciadas anteriormente, y la adecuada cobertura de todas las garantías procesales de las partes.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar los procedimientos de familia en fase ejecutiva. - Identificar y aplicar las últimas novedades procesales. - Identificar las dificultades en los procedimientos de ejecución, tomando las medidas procesales para anticipar su solución. - Detectar y abordar situaciones de vulnerabilidad no apreciadas en la fase declarativa. - Cubrir adecuadamente las garantías procesales, con especial atención al interés de menores y personas con discapacidad.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos matrimoniales y no matrimoniales. - Ejecución provisional en procedimientos de familia. - Ejecución forzosa de procedimientos de familia y especialidades de la ejecución. - Detección y tratamiento de situaciones de vulnerabilidad no apreciadas en la fase declarativa. - La protección del interés de menores y personas con discapacidad - El recurso a los mecanismos adecuados de solución de conflictos en la fase ejecutiva. - Embargos. Prelación y análisis de las dificultades prácticas. - Novedades jurisprudenciales.
FORMATO	PRESENCIAL (Madrid)
HORAS LECTIVAS	12
Nº DE PLAZAS	40
FECHAS Y HORARIOS	<p>9-10 de mayo</p> <p>9 de mayo: de 9.00 a 14.30 y 16.00 a 18.00</p> <p>10 de mayo: de 9.00 a 14.30</p>
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU	Página	15/30
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ08
TÍTULO ACTIVIDAD	TALLER DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA Y SUBASTAS ELECTRÓNICAS
EJE ESTRATÉGICO	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.1 Órdenes jurisdiccionales. 2.1.1 Orden civil.
META ACTIVIDAD	Profundizar en el conocimiento y ejecución de las funciones de los Letrados de la Administración de Justicia en los expedientes ejecución hipotecaria, y potenciar su impulso.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Obtener una amplia visión de los procedimientos de ejecución hipotecaria fomentando el debate de los Letrados de Administración de Justicia a través del análisis de casos prácticos.- Impulsar de manera eficaz los procedimientos de ejecución hipotecaria.- Impulsar y controlar eficazmente las subastas en ejecución, garantizando la cobertura de las garantías de las partes.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Requisitos esenciales y condiciones que han de regir las subastas.- Análisis de la actividad procesal ejecutiva previa.- Consultas vinculantes de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.- Decreto de adjudicación, requisitos para la inscripción y eventuales negativas del Registro.- La subasta en la ejecución hipotecaria. Diferencias y similitudes con subastas en otros procedimientos judiciales o extrajudiciales. Publicidad de la subasta.
FORMATO	ONLINE (sesiones síncronas y asíncronas)
HORAS LECTIVAS	10
Nº DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	1ª EDICIÓN: 9, 10, 11 y 12 de mayo de 16.30 a 18.00 h 2ª EDICIÓN: 3, 4, 5, y 6 de octubre de 16.30 a 18.00 h
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU	Página	16/30
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ09
TÍTULO ACTIVIDAD	TALLER SOBRE PROCEDIMIENTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.
EJE ESTRATÉGICO	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada
META ACTIVIDAD	- Ampliar los conocimientos, competencias y habilidades necesarias para el desarrollo de las funciones de los Letrados de la Administración de Justicia en los expedientes de jurisdicción voluntaria.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	- Obtener una amplia visión de los procedimientos de jurisdicción voluntaria fomentando el debate de los Letrados de Administración de Justicia a través del análisis de casos prácticos. - Potenciar la conciliación y los medios adecuados de solución de controversias en el ámbito de la jurisdicción voluntaria. - Analizar el impacto de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, en Juzgados y Tribunales.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	- Expedientes de jurisdicción voluntaria, normas comunes y específicas de cada procedimiento. - Acto de conciliación. Cuestiones prácticas. - Condiciones que han de regir las subastas voluntarias. Consultas vinculantes de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. Diferencias y similitudes con subastas derivadas de otros procedimientos judiciales o extrajudiciales. - Novedades jurisprudenciales.
FORMATO	PRESENCIAL (Madrid)
HORAS LECTIVAS	12
Nº DE PLAZAS	40
FECHAS Y HORARIOS	23-24 de mayo 23 de mayo: de 9.00 a 14.30 y 16.00 a 18.00 24 de mayo: de 9.00 a 14.30
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU	Página	17/30
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ10
TÍTULO ACTIVIDAD	LA EJECUCIÓN EN LOS JUICIOS VERBALES DE DESAHUCIO.
EJE ESTRATÉGICO	<p>1. Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género.</p> <p>1.1 Perspectiva de género y lucha contra la violencia de género.</p> <p>1.2 Vulnerabilidad socioeconómica.</p> <p>1.4 Atención a la discapacidad.</p> <p>1.5 Mayores y menores.</p> <p>2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada.</p> <p>2.1 Órdenes jurisdiccionales.</p> <p>2.1.1 Orden civil.</p>
META ACTIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliar y afianzar los conocimientos teóricos y prácticos en la ejecución de juicios verbales de desahucio. - Garantizar el tratamiento adecuado de situaciones de vulnerabilidad. Generar buenas prácticas en este ámbito.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar adecuadamente los procedimientos de desahucio. - Garantizar la cobertura debida de las garantías procesales de las partes, con especial atención a situaciones de vulnerabilidad. - Identificar, desarrollar y aplicar buenas prácticas. - Promover soluciones integrales o amplias. - Identificar y aplicar las últimas novedades procesales. - Identificar las dificultades en los procedimientos de ejecución, tomando las medidas procesales para anticipar su solución.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución en materia de desahucio. - Embargos. Prelación y análisis de las dificultades prácticas en el embargo de bienes muebles. - Impulso de los procedimientos. Notificaciones y requerimientos. - Protocolos de actuación en casos de vulnerabilidad: detección y tratamiento; eventual coordinación con otras administraciones en busca de una respuesta integral; aplicación de los protocolos; buenas prácticas. - Coordinación entre oficinas judiciales y servicios comunes para la práctica de desahucios y lanzamientos. - Sucesión por causa de muerte. - Novedades jurisprudenciales.
FORMATO	ONLINE (sesiones síncronas y asíncronas)
HORAS LECTIVAS	10
Nº DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	23, 24, 25, 26 de mayo de 16.30 a 18.00 h
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU	Página	18/30
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ11
TÍTULO ACTIVIDAD	TALLER SOBRE EJECUCIÓN CIVIL
EJE ESTRATÉGICO	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.1 Órdenes jurisdiccionales. 2.1.1 Orden civil.
META ACTIVIDAD	- Ampliar y afianzar los conocimientos teóricos y prácticos para agilizar los procedimientos de ejecución civil. - Generar buenas prácticas en este ámbito.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	- Impulsar los procedimientos para el buen fin de la ejecución. - Identificar y aplicar las últimas novedades procesales. - Identificar las dificultades en los procedimientos de ejecución, adoptando las medidas procesales para anticipar su solución.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	- Ejecución en materia de desahucio. - Ejecución y división de cosa común. - Ejecución no dineraria. Especial análisis de las ejecuciones de hacer. - Embargos. Prelación y análisis de las dificultades prácticas en el embargo de bienes muebles. - Sucesión por causa de muerte. - Especialidades en los procedimientos de familia. - Novedades jurisprudenciales.
FORMATO	ONLINE (sesiones síncronas y asíncronas)
HORAS LECTIVAS	10
Nº DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	1ª EDICIÓN: 30, 31 de mayo y 1 y 2 de junio de 16.30 a 18.00 h 2ª EDICIÓN: 24, 25, 26 y 27 de octubre de 16.30 a 18.00 h
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF: cUUP-Xelu-1UUa-CNeU	Página	19/30
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ12
TÍTULO ACTIVIDAD	EL PAPEL DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA JURISDICCIÓN SOCIAL
EJE ESTRATÉGICO	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada 2.1 Órdenes jurisdiccionales 2.1.3 Orden social
META ACTIVIDAD	- Ampliar los conocimientos, competencias y habilidades necesarias para el impulso y solución de los procedimientos ante la jurisdicción social.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	- Conocer adecuadamente los organismos, entidades gestoras y colaboradoras, y administraciones intervinientes en los procedimientos laborales y de Seguridad Social, y el papel que desarrollan. Constitución adecuada del litisconsorcio, en su caso. - Conocer las novedades jurisprudenciales y su incidencia en el acto de conciliación procesal. - Impulsar los procedimientos laborales y mejorar el intercambio de comunicación con procedimientos mercantiles en los que se vean afectadas las personas trabajadoras.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	- Litisconsorcio e intervenciones necesarias en los procedimientos laborales y de Seguridad Social. - La conciliación procesal laboral. - Novedades jurisprudenciales. - La relación entre la jurisdicción social y los juzgados de lo mercantil. Protección de los derechos de las personas trabajadoras. - La ejecución en los procedimientos laborales y de la Seguridad Social.
FORMATO	PRESENCIAL (Madrid)
HORAS LECTIVAS	12
Nº DE PLAZAS	40
FECHAS Y HORARIOS	6-7 de junio 6 de junio: de 9.00 a 14.30 y 16.00 a 18.00 7 de junio: de 9.00 a 14.30
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU	Página	20/30
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ13
TÍTULO ACTIVIDAD	TALLER SOBRE LA TASACIÓN DE COSTAS PROCESALES EN LOS ÓRDENES JURISDICCIONALES CIVIL Y PENAL.
EJE ESTRATÉGICO	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada 2.1 Órdenes jurisdiccionales 2.1.1 Orden civil 2.1.2 Orden penal
META ACTIVIDAD	- Ampliar y afianzar conocimientos en materia de tasación de costas. - Generar buenas prácticas en este ámbito.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	- Identificar problemas y soluciones derivados de la práctica de tasaciones de costas y de la impugnación - Ser capaces de controlar y garantizar la protección equilibrada de los derechos de las partes en la tasación de costas. - Impulsar la tasación de costas. - Convenir buenas prácticas en la práctica de las tasaciones de costas.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	- El inicio del incidente. - Intervención garantista del Letrado de la Administración de Justicia en la tasación de costas. - El impulso de la tasación de costas. - La impugnación de la tasación de costas - Elaboración colaborativa de conclusiones y/o documento de buenas prácticas.
FORMATO	ONLINE (sesiones síncronas y asíncronas)
HORAS LECTIVAS	10
Nº DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	6, 7, 8 y 9 de junio de 16.30 a 18.00 h
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU	Página	21/30
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ14
TÍTULO ACTIVIDAD	LA ACTUACIÓN DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.
EJE ESTRATÉGICO	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.1 Órdenes jurisdiccionales. 2.1.4 Orden contencioso administrativo.
META ACTIVIDAD	- Adquirir los conocimientos, competencias y habilidades necesarias para el desarrollo de las funciones de los Letrados de la Administración de Justicia en la jurisdicción contencioso-administrativa.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	- Identificar los requisitos procesales para la admisibilidad del recurso. - Conocer y aplicar las novedades jurisprudenciales más relevantes para la actuación del Letrado de la Administración de Justicia en la jurisdicción contencioso-administrativa. - Identificar vías de solución adecuada de los conflictos que los particulares o empresas mantienen con las Administraciones Públicas y adquirir las habilidades necesarias para abordarlas.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	- Especial estudio del escrito iniciador del recurso en la jurisdicción contencioso-administrativa. - Novedades jurisprudenciales. - Ejecución forzosa de actos de la administración. - Entrada en domicilios y restantes edificios o lugares que requieren el consentimiento del titular. Garantías procesales. - Teoría y práctica general de los sistemas adecuados de resolución de conflictos en la jurisdicción contencioso-administrativa.
FORMATO	PRESENCIAL (Madrid)
HORAS LECTIVAS	12
Nº DE PLAZAS	40
FECHAS Y HORARIOS	13-14 de junio 13 de junio: de 9.00 a 14.30 y 16.00 a 18.00 14 de junio: de 9.00 a 14.30
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU	Página	22/30
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ15
TÍTULO ACTIVIDAD	TALLER SOBRE CONCURSO DE PERSONAS FÍSICAS NO EMPRESARIOS
EJE ESTRATÉGICO	2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada
META ACTIVIDAD	Actualizar los conocimientos y mejorar el tratamiento de los procedimientos de concurso de 2º no empresario.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Obtener una visión clara de la figura de la administración concursal y su interacción con el Juzgado, así como cuáles son las cuestiones en las que debe someter sus decisiones al criterio previo del Juzgado y en cuáles goza de cierta independencia. - Aplicar el Texto refundido de la Ley Concursal aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020 de 5 de mayo, que incluye las normas de la Ley 14/2013 de 27 de septiembre creadora de la figura del concurso consecutivo, y partiendo de sus disposiciones. - Impulsar los procedimientos de persona física no empresario agilizando su tramitación y conclusión.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicaciones para alcanzar un acuerdo extrajudicial de pagos - Llamamiento a los acreedores. Publicidad de la comunicación - Comunicación a los acreedores a instancia de la Administración concursal/Mediador Concursal. Circularización e insinuaciones de los acreedores. Plazos. Firma. Medios. Contenido. Efectos Consecuencias de la falta de Circularización y/o de comunicación - Especialidades de acreedores Administraciones Públicas. Consecuencias de la falta de Circularización y/o de comunicación - Comunicación y reconocimiento de créditos a los acreedores. Proyecto de inventario. Informe Provisional. Informes trimestrales. Plazos. Forma. Contenido. Efectos. Consecuencias de la falta de comunicación. - Comunicación tardía de créditos por parte de los acreedores: Después del Informe Provisional. Después de los Textos definitivos - Comunicación de créditos por parte de acreedores no residentes en España. Plazos. Forma. Lengua. Contenido. Efectos. Consecuencias de la falta de comunicación - El Administrador Concursal en fase de liquidación - El informe del Administrador Concursal para la exoneración del pasivo insatisfecho - Conclusión. Informe. Rendición de Cuentas - Instituto pre-concursal - Requisitos de presentación de un Concurso de acreedores consecutivo. - Tramitación del concurso de acreedores. - Causas de apertura de la pieza de calificación. - Formas de conclusión del concurso de acreedores consecutivo - Exoneración del pasivo insatisfecho
FORMATO	ONLINE (sesiones síncronas y asíncronas)
HORAS LECTIVAS	10
Nº DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	1ª EDICIÓN: 13, 14, 15 y 16 de junio de 16.30 a 18.00 h 2ª EDICIÓN: 14, 15, 16 y 17 de noviembre de 16.30 a 18.00 h
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF : cUUP-Xelu-1UUa-CNeU	Página	23/30
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ16
TÍTULO ACTIVIDAD	GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EQUIPOS
EJE ESTRATÉGICO	Competencias personales e interpersonales: liderazgo y dirección de equipos
META ACTIVIDAD	Dotar a sus participantes de las capacidades y competencias necesarias para ejercer las funciones de gestión y dirección de equipos de la manera más eficaz y orientada al servicio a la ciudadanía.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	Adquisición de las siguientes habilidades y competencias: <ul style="list-style-type: none">- Dirección y gestión de equipos, con atención especial a la gestión del cambio- Liderazgo.- Comunicación efectiva.- Gestión emocional.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Pendiente de concretar.
FORMATO	PRESENCIAL (Madrid)
HORAS LECTIVAS	12
Nº DE PLAZAS	40
FECHAS Y HORARIOS	1ª EDICIÓN: 20-21 de junio 20 de junio: de 9.00 a 14.30 y 16.00 a 18.00 21 de junio: de 9.00 a 14.30 2ª EDICIÓN: 17-18 de octubre 17 de octubre: de 9.00 a 14.30 y 16.00 a 18.00 18 de octubre: de 9.00 a 14.30
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU	Página	24/30
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ17
TÍTULO ACTIVIDAD	LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA EN COOPERACIÓN JURÍDICA. INTERNACIONAL CIVIL Y PENAL. NOTIFICACIÓN Y TRASLADO DE DOCUMENTOS EN MATERIA DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL CIVIL Y PENAL
EJE ESTRATÉGICO	5. Cooperación jurídica internacional.
META ACTIVIDAD	Esta actividad formativa tiene por objeto dotar a sus participantes de los conocimientos y herramientas necesarias para el correcto impulso de los procedimientos, a través de la formación en procedimientos especializados de práctica de la prueba, así como favorecer la agilización de la notificación y el traslado de documentos procesales.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Identificar los principios básicos de la cooperación jurídica.- Utilizar las herramientas de trabajo de la cooperación jurídica internacional.- Aplicación del Reglamento 2018/1805.- Detectar y solucionar las principales dificultades que existen en la tramitación de este Reglamento.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Los principios de reconocimiento y confianza mutuos como principios básicos de la cooperación en la UE. Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea.- La obtención de prueba penal transfronteriza. La orden europea de investigación.- La digitalización en la cooperación judicial internacional. La práctica de prueba mediante videoconferencia.- Tratados más frecuentemente utilizados en las oficinas judiciales en la cooperación jurídica civil: Reglamento 1206/2001 sobre obtención de pruebas.- Notificación y traslado de documentos.
FORMATO	ONLINE SÍNCRONO (webinars)
HORAS LECTIVAS	6
Nº DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	20, 21, 22 y 23 de junio de 16.30 a 18.00 h
REQUISITOS	Además de los generales establecidos en la convocatoria, la persona que asuma la dirección deberá ser miembro de la RECILAJ



Código Seguro de verificación:	PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU	Página	25/30
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ18
TÍTULO ACTIVIDAD	EL REGLAMENTO DE EMBARGO DE BIENES Y DECOMISO. LA ORDEN EUROPEA DE DETENCIÓN Y ENTREGA
EJE ESTRATÉGICO	5. Cooperación jurídica internacional.
META ACTIVIDAD	Esta actividad formativa tiene por objeto dotar a sus participantes de los conocimientos y herramientas necesarias para la correcta tramitación del Reglamento (UE) 2018/1805 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, sobre el reconocimiento mutuo de las resoluciones de embargo y decomiso, así como para para la correcta tramitación de las órdenes europeas de detención y entrega.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Identificar los principios básicos de la cooperación jurídica- Utilizar las herramientas de trabajo de la cooperación jurídica internacional- Aplicación del Reglamento 2018/1805- Detectar y solucionar las principales dificultades que existen en la tramitación de este Reglamento.- Detectar y solucionar las principales dificultades que existen en la tramitación de la orden europea de detención y entrega; la extradición
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- El Reglamento de Embargos de Bienes y decomiso.- La digitalización en la cooperación judicial internacional. La práctica de prueba mediante videoconferencia.- La orden europea de detención y entrega; la extradición.
FORMATO	ONLINE SÍNCRONO (webinars)
HORAS LECTIVAS	6
Nº DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	19, 20, 21 y 22 de septiembre de 16.30 a 18.00 h
REQUISITOS	Además de los generales establecidos en la convocatoria, la persona que asuma la dirección deberá ser miembro de la RECILAJ



Código Seguro de verificación:	PF : cUUP-Xelu-1UUa-CNeU	Página	26/30
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ19
TÍTULO ACTIVIDAD	COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL CIVIL: NIVEL AVANZADO
EJE ESTRATÉGICO	5. Cooperación Jurídica Internacional
META ACTIVIDAD	Profundizar y conocer de manera exhaustiva los mecanismos para dominar la cooperación jurídica internacional en el ámbito civil.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Profundizar en el conocimiento de los principios de la cooperación jurídica internacional. - Conocer y saber utilizar los instrumentos/tratados de la cooperación jurídica civil en materia civil. - Conocer la doctrina más relevante del TJUE sobre cooperación jurídica internacional. - Adquirir un conocimiento completo de las funciones de la Autoridad Central española en el ámbito de la cooperación jurídica internacional civil.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> - Justicia gratuita. Indemnización a víctimas de delitos. - Instrumentos de cooperación en procesos civiles con elementos transfronterizos: proceso monitorio europeo, proceso de escasa cuantía, orden europea de retención de cuentas y título ejecutivo europeo. - Cooperación jurídica internacional en materia de derecho de familia: instrumentos de cooperación en la UE y terceros países. - Sustracción internacional de menores: normativa aplicable, buenas prácticas y papel de la autoridad central. - Obligación de alimentos: normativa aplicable (Reglamento 4/2009 y Protocolo de La Haya de 23 de noviembre de 2007); papel de la autoridad central. - Reglamento europeo de sucesiones. - Procedimientos de insolvencia transfronterizos en la Unión Europea. - La práctica de pruebas en procedimientos transfronterizos mediante videoconferencia: requisitos específicos, problemas más frecuentes y buenas prácticas. - Doctrina del TJUE. Buenas prácticas en materia de notificación y traslados de documentos, y obtención de prueba.
FORMATO	ONLINE (sesiones síncronas y asíncronas)
HORAS LECTIVAS	10
Nº DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	26, 27, 28 y 29 de septiembre de 16.30 a 18.00 h
REQUISITOS	Además de los generales establecidos en la convocatoria, la persona que asuma la dirección deberá ser miembro de la RECILAJ



Código Seguro de verificación:	PF : cUUP-Xelu-1UUa-CNeU	Página	27/30
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ20
TÍTULO ACTIVIDAD	LA LEY ORGÁNICA 8/2021, DE 4 DE JUNIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA.
EJE ESTRATÉGICO	1. Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género. 1.5 Mayores y menores. 2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.1 Órdenes jurisdiccionales. 6. Competencias personales e interpersonales. 6.2 Comunicación y lenguaje accesible.
META ACTIVIDAD	Mejorar la protección de menores frente a la violencia.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	- Conocimiento teórico y práctico de la normativa en materia de protección de la infancia y la adolescencia.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	- El papel del Letrado de la Administración en procesos judiciales en que intervengan niños y adolescentes. - Protección de datos.
FORMATO	PRESENCIAL (Madrid)
HORAS LECTIVAS	12
Nº DE PLAZAS	40
FECHAS Y HORARIOS	10-11 de octubre 10 de octubre: de 9.00 a 14.30 y 16.00 a 18.00 11 de octubre: de 9.00 a 14.30
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU	Página	28/30
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ21
TÍTULO ACTIVIDAD	CURSO SOBRE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL PENAL: NIVEL AVANZADO
EJE ESTRATÉGICO	Cooperación jurídica internacional
META ACTIVIDAD	Profundizar y conocer de manera exhaustiva los mecanismos para dominar la cooperación jurídica internacional en el ámbito penal .
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Profundizar en el conocimiento de los principios básicos de la cooperación jurídica - Conocer y saber utilizar los distintos instrumentos/tratados de la cooperación jurídica civil en materia penal - Adquirir plena destreza en la resolución de las dificultades propias de la cooperación internacional para combatir la delincuencia transnacional - Adquirir un conocimiento completo de las funciones de la Autoridad Central española en el ámbito de la cooperación jurídica internacional penal
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> - Conflictos de jurisdicción y análisis de las sentencias del TJUE. Denuncias y traslado de procedimientos - Cooperación para el decomiso de bienes. El Reglamento 2018/1805 sobre el reconocimiento mutuo de las resoluciones de embargo y decomiso. El papel de las agencias de recuperación de bienes en el ámbito de la UE y en terceros países en la lucha contra el crimen organizado. - Embargo preventivo de bienes y aseguramiento de pruebas - La orden europea de protección - Cooperación para la ejecución de las medidas cautelares en el proceso penal. Resoluciones sobre medidas alternativas a la prisión provisional - Cooperación para la ejecución de resoluciones de libertad vigilada - Cooperación para la ejecución de sentencias: penas y medidas privativas de libertad; sanciones pecuniarias - Cooperación en relación con algunos tipos delictivos: tráfico de drogas, blanqueo y tráfico de seres humanos. - La cooperación jurídica internacional penal con Estados Unidos: preservación y obtención de datos, retirada de contenidos y cancelación de cuentas de Internet. El principio de causa probable y la regla de minimis. - Intervención del Letrado de la Administración de Justicia en los procedimientos penales que incluyan Equipos Conjuntos de Investigación.
FORMATO	ONLINE (sesiones síncronas y asíncronas)
HORAS LECTIVAS	10
Nº DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	17, 18, 19 y 20 de octubre de 16.30 a 18.00 h
REQUISITOS	Además de los generales establecidos en la convocatoria, la persona que asuma la dirección deberá ser miembro de la RECILAJ



Código Seguro de verificación:	PF : cUUP-Xelu-1UUa-CNeU	Página	29/30
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ22
TÍTULO ACTIVIDAD	PROTECCIÓN DE DATOS Y HUELLA DIGITAL
EJE ESTRATÉGICO	3. Transformación digital 3.1 Competencias digitales
DIRECTOR/ES	Convocatoria pública
META ACTIVIDAD	Actualizar conocimientos sobre protección de datos y repercusiones de la huella digital.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	- Aplicación práctica de las obligaciones de protección de datos en los procedimientos judiciales.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	- Publicidad de actuaciones. - Acceso a actuaciones. Notificaciones y comunicaciones a interesados no partes. - Normativa internacional y europea. - La Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. - Análisis de los informes jurídicos y resoluciones de la Agencia Española de Protección de Datos que afectan a los procedimientos judiciales.
FORMATO	ONLINE (sesiones síncronas y asíncronas)
HORAS LECTIVAS	10
Nº DE PLAZAS	60
FECHAS Y HORARIOS	28, 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 16.30 a 18.00 h
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU	Página	30/30
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	23/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:cUUP-Xelu-1UUa-CNeU			